



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-001/2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR VERSIÓN 02, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 007-042/2013, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013, “POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR ASEGURADO AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”.

VISTA: La Nota Interna GS/N° 211/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Gerencia de Salud, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2021, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la actualización de la Política Institucional del Adulto Mayor Versión 02, y se deroga la Resolución C.A. N° 007-042/2013, de fecha 22 de enero de 2013, “POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR ASEGURADO AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; y

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 13° del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92, establece las facultades del Consejo de Administración, en su Inc. b) “*Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto*”;

Que, resulta de interés de la Institución definir y establecer una política orientada a beneficiar a los adultos mayores asegurados del Instituto de Previsión Social, en la cual se incluya todos los aspectos que deben sostener las acciones que se realizarán en favor de los Adultos Mayores;

Que, la Institución debe estar a la vanguardia en la implementación de políticas tendientes a la protección de los derechos de las personas adultas, garantizadas en las normativas nacionales y de favorecer las condiciones para su cumplimiento, en todas las dependencias de salud y administrativas, reconociendo siempre el valor intrínseco de las personas pertenecientes a este colectivo;

Que, en ese sentido, las políticas relacionadas al Adulto Mayor deben ser revisadas periódicamente a fin de ser actualizadas, ampliadas, mejoradas y adecuadas conforme a las necesidades detectadas y orientadas a lograr la satisfacción, mejor calidad de vida y dignificación de este grupo de asegurados;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 092/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-001/2021

Que, resulta necesario la conformación de un equipo multidisciplinario para los análisis y las posibles actualizaciones que hubiere, producto de los constantes cambios que se van dando tanto a nivel nacional e internacional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la actualización de la Política del Adulto Mayor, Versión 02, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 23 (veintitrés) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Derogar la Resolución C.A. N° 007-042/2013, de fecha 22 de enero de 2013, "POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR ASEGURADO AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".-----
- 3º) Disponer la implementación gradual y el cumplimiento por parte de todas las dependencias de la Institución involucradas en la Política aprobado en el presente acto administrativo.-----
- 4º) Disponer que el seguimiento y evaluación de la implementación de la Política del Adulto Mayor aprobada, será realizada por la Gerencia de Salud, la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social y la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, proponiendo los ajustes y mejoras pertinentes para lograr los objetivos enunciados.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR 2021-2030

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTÍNS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M^{te} Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Liz Karina Melgarejo M.
Jefa de Sección Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarra
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Mello
Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

Amor Aguirre
Escribes no leguizón
Dese

Lic. Amokis Amokis

Lic. Fatima Renter

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	1 de 23

Misión

Garantizar, oportuna y eficientemente, las prestaciones del Seguros Social, con calidad y calidez en el servicio, a nuestros asegurados.

Apopyrāve

Oñembojerviauka, henda ha hekópete Jepuruka tesāi opavavépe guarã, ojejapoporāmba Mba'eporāme ñande rapicha jepurujárape.

Visión

Ser la institución que administra el Seguro Social, con amplia cobertura, garantizando la sostenibilidad del sistema, en base al continuo perfeccionamiento de la gestión, contribuyendo al desarrollo del país.

Techarājepyso

Taha` e tenda ombohekóva tesāi Opavavépe guarã, opa ára hendapete ha Hekópe hembiapo, oipytyvõ hagua ñane

Objetivos estratégicos

- 1º) Ampliar la población obligada al Seguro Social integral, priorizando la formalización, promoviendo la educación, la inclusión de nuevos colectivos y modalidades de trabajo.
- 2º) Estructurar una red integrada e integral de servicios de salud, con enfoques preventivos y asistenciales, contemplando la ampliación de la población objetivo y la demografía.
- 3º) Impulsar reformas legales orientadas a mejorar la calidad del gasto, el rendimiento y seguridad de las inversiones, a fin de garantizar la sostenibilidad del sistema.
- 4º) Optimizar la gestión administrativa, a través de modelos innovadores y tecnológicos.
- 5º) Optimizar las capacidades de talento humano y lograr su bienestar general.

Jehupytyrã Rembiapo

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

Dr. María Teresa León Mendaro
Directora

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Liz Carlina Melgarejo M.
Jefe de Sección Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Cárden Gamarrá
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Melio
Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Marcelo Martins
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Raúlista de la Cruz
Gerente de Salud
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Fernando de la Cruz
Gerente de Salud
IPS

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	2 de 23

1. Ñembohetave umi jepurujára tesãimegua, Oñemotenondévo hekópe tembiapo, kuarapy Ha oñeme'eve heta mba'apohára ha hetave Tenda rupi ñane retã ryepýpe
2. Ñemohenda tesãi jepurukatenonde ha Hekópe hetave haguére tembiapo ha Jepurujara tesãime
3. Jejapove mba`epyahu hendápe, iporã ha Hetave hagua mba`e jepuru, ikatu hagaguaicha Oikovetemiapokuéra
4. Ojejapo porãve tembiapo jepuruka tesãime Opa mba`e pyahu ha tecnología rupive
5. Oñemomba`eve tapychakuera rembiapo ha Toiko porãve

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarra
Director
Direc. de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Mello
Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Batisola de Brito
Gerente de Salud
Gerencia de Salud
IPS

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Jefa de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Liz Marina Melgarejo M.
Jefa de Sección Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central

Lic. Tatiana Buitan

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Previsión Social, en el marco del Decreto de la Presidencia de la Nación N° 962/08, por Resolución del Consejo de Administración N° 039-007/09 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

En ese marco se aprueba un Código de Buen Gobierno mediante la Resolución Consejo de Administración N° 008/12 en fecha 24 de enero de 2012, este instrumento “expresa el compromiso de todos los directivos de la Institución en la implementación de un modelo de conducción y gestión basado en los principios de honestidad, integridad, responsabilidad, respeto, solidaridad, servicio, transparencia, eficacia. Consta de IV Títulos y sus respectivos capítulos.

En el Título II del Código se establecen las Políticas de Buen Gobierno para la Administración de la Institución, “Políticas para la Dirección de la Institución”, se disponen las primeras políticas y compromisos institucionales para evaluación y control de la actividad institucional.

Así mismo contiene varias políticas que expresan los compromisos asumidos para la conducción institucional.

En mayo del 2016 por Resolución de la Contraloría General de la República N° 377, se adopta la NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, cuyo propósito es el definir los requerimientos básicos que deberían estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional y que son objeto de evaluación y auditoria

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarra
Director
Direc. de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Mello
Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Luis Martínez
Gerente de Salud
Dpto. de Salud

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

Lic. ANGELA AMARILLO

Lic. HERRERA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Mello
Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Hospitales Área Central

Lic. Fátima

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	4 de 23

Las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno (NRM) del MECIP 2015, en el Componente: Control de la Implementación establece la definición de las POLÍTICAS.

El Instituto de Previsión Social, por Resolución del Consejo de Administración ha aprobado la implementación de las NRM en la Institución de acuerdo a la siguiente base legal.

Base Legal de Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno (NRM) – MECIP 2015

CN	Carta Orgánica del IPS	LEY 1535/99	Decreto Poder Ejecutivo N°962/08	RES. CGR N° 435/08- 377/2016	RESOLUCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Art. 281 283 Contraloría General de la República	Ley 98/92 y sus modificaciones	Art. 59 Estructura del Sistema de Control Interno • Art. 60 Control Interno	El Poder Ejecutivo aprueba y adopta el MECIP	435/08: Adopción del MECIP como modelo de control, fiscalización y evaluación 377/2016: Por la que adopta la NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM) PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) del MECIP	- RCA N° 039-007/09: Compromiso del IPS - RCA N° 090-001/2020 POR LA QUE SE ADOPTA LA NRM PARA EL SCI para el IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTÍNEZ
Secretario del Consejo de Administración

En este contexto, las políticas son aquellas disposiciones que definen las guías generales de acción de la Institución, tanto en los aspectos operativos misionales como administrativos.

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M^{te} Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Liz Karla Melgarejo M.
Jefa de Sección Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central

de Roberto
Guillermo Leguizamón
3088

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarrá
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Mello
Jefa Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

Lic. Andrés
Ramos

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	5 de 23

2. ENUNCIADO GENERAL

La presente Política institucional para el Adulto Mayor 2021-2030, está dirigida a toda la población de asegurados mayores de 60 años (Jubilados y Beneficiarios), considerados de aquí en más como "Ciudadanos de Oro". En ella se establece el marco de referencia de carácter permanente para dar sustento técnico, político, que permita dinamizar las distintas acciones que se programen y realicen en el Instituto de Previsión Social en favor de los Adultos Mayores, siguiendo los delineamientos de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2021-2030, declara el Decenio del Envejecimiento Saludable. Con la Resolución de las Naciones Unidas y respaldo del Decenio por la Asamblea Mundial de la Salud, que insta a la Organización Mundial de la Salud a que lidere la aplicación del Decenio, en colaboración con las demás organizaciones de las Naciones Unidas. Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el sector privado, la academia y los medios de comunicación a apoyar activamente los objetivos del Decenio. El Decenio de las Naciones Unidas para el Envejecimiento Saludable. El Instituto de Previsión Social también toma las recomendaciones del Plan Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Paraguay, documento aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el año 2012, como "Ente Rector" de las Políticas para Adultos Mayores en el Paraguay.

El Instituto de Previsión Social, ha liderado desde el año 2006, la construcción de la Protección social a los Adultos Mayores en el país, siendo el pionero en implementar el primer Servicio de Geriatria del país, en el Hospital Central del IPS, para luego avanzar en el año 2008, con la inauguración del primer único Hospital Geriátrico del Paraguay, como también el primer Programa de

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Dr. Patricia Giménez
 Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Larina Melgarejo M.
 Subdirectora de Sección Apoyo Logístico
 Dirección de Hospitales Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Sergio José Carrón Gamarrá
 Director
 Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Claudia Da Silva Mello
 Jefe - Dpto. de Desarrollo Organizacional
 Dirección de Organización y Calidad

Lic. Hugo
 Amancio

Lic. Hugo
 Amancio

Lic. Hugo
 Amancio

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	6 de 23

Atención Domiciliaria para pacientes Adultos Mayores asegurados, denominado MEDICASA.

Actualmente nos enfrentamos en todos los países del Mundo a la mayor Pandemia de los últimos 40 años “el Covid 19”, sumada a una acelerada transición demográfica, caracterizada por la reducción de la tasa de fecundidad, lo cual tendrá un importante impacto sobre la prevalencia de enfermedades crónicas y la tasa de dependencia económica de los Adultos Mayores; estas condiciones nos permiten prever un aumento en la demanda de recursos financieros, por el mayor gasto de salud asociado con los adultos mayores y una mayor demanda de recursos humanos para satisfacer las necesidades de este grupo de la población.

Por todo lo expuesto, el Instituto de Previsión Social, como líder en la construcción de la Protección Social para los Adultos Mayores, cree necesaria fijar las Políticas del Adulto Mayor a nivel institucional para actuar en forma preventiva y proactiva ante la problemática del envejecimiento de la población en general y de la población de asegurados en particular formando a sus funcionarios y organizando planes de acción para avanzar hacia la mayor calidad de vida y dignificación de los adultos mayores asegurados al sistema de Seguro Social administrado por el IPS.

El Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social realiza la aprobación de la Política del Adulto Mayor, el cual permitirá establecer los criterios y lineamientos a ser aplicados a la formulación de los planes, programas y proyectos orientados al Adulto Mayor.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarrá
Director
Direc. de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Claudio Da Silva Araújo
Jefe Oplo. de Desarrollo Orga.
Dirección de Organización

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Gerardo Bougermini
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Busta de Brin
Gerente
Gerencia de Salud
IPS

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

Lic. Ana Carolina Amador

mf

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Msc. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Liz Larina Melgarejo M.
Jefa de Sección Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central

Dr. Totumá Nieto
Gerente General
Gerencia de Salud
IPS

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	7 de 23

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA.

1. Orientar los planes, programas y proyectos institucionales de forma transversal a todas las actividades desarrolladas teniendo en cuenta el proceso de envejecimiento con enfoque intergeneracional.
2. Articular y acompañar el funcionamiento de las dependencias que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, a fin de proteger, promover, defender y restablecer los derechos de los Adultos Mayores "Ciudadanos de Oro" que estén asegurados al Instituto de Previsión Social; teniendo en cuenta el marco legal, que se sustenta en: Art. 57° de la Constitución Nacional del Paraguay, la Ley N° 1885/2002 de las Personas Adultas Mayores, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Viena en 1982, la Asamblea Mundial sobre envejecimiento Madrid 2002 y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por el Paraguay.
3. Favorecer la protección de los derechos de las personas mayores y procurar que la prestación de los servicios se ajusten a los criterios de calidad exigidos en las normas y programas nacionales e internacionales vigentes.
4. Coordinar los recursos y programas existentes destinados a las personas mayores dependientes del IPS.
5. Promover el uso de herramientas tecnológicas que posibiliten el acceso a la información a fin de mantener el conocimiento actualizado y permanente sobre las demandas de las personas mayores y de los recursos existentes en el seguro social y a nivel comunitario.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lle. Sergio José Carrón Gamarrá
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTÍNS
Secretario del Consejo de Administración

4. FINES DE LA POLITICA

1. Instalar una percepción positiva sobre el envejecimiento, que permita un mayor reconocimiento y valoración de los Adultos Mayores en los funcionarios del IPS, en todos los niveles jerárquicos y en la comunidad de asegurados.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Agustín de Brito
Gerente de Salud
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Mello
Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Liz Marina Malgarejo M.
Gerente de Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central

de Inten
Amor

Lle. ANGELA ANABELA

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	8 de 23

2. Instalar una cultura de respeto y cuidado al Adulto Mayor, a través de una mejora continúa en los planes y programas institucionales para que puedan alcanzar mejores niveles de salud, seguridad, dignidad y calidad de vida.

5. PRINCIPIOS

Entendiendo que los Principios rectores, como los derechos de los adultos mayores dentro del marco general de los derechos humanos, es decir que todo principio sobre esta población particular no puede quedar por fuera de los derechos que les son comunes a todos los individuos. Insistir en la ampliación de la cobertura y calidad de los programas para resguardarlas frente a los riesgos vinculados con la vejez.

- Dignidad y respeto

El IPS ratifica que todos los Adultos Mayores sin distinción de género, cultura, etnia, religión, condición económica, física, psíquica o social, tienen derecho a una vida digna y segura y a un trato amable, respetuoso y sin discriminación por razón de su edad.

- Solidaridad

Es deber del Estado, la sociedad, de la Institución, como rectora del Sistema de Seguridad Social del Paraguay, el brindar ayuda solidaria a sus asegurados.

- La Solidaridad intergeneracional

El IPS reconoce que lo que hoy es como Institución, es el resultado del trabajo que dejan los Adultos Mayores a las generaciones actuales y futuras; las generaciones más jóvenes tienen una deuda con los Adultos Mayores, en consecuencia, deben actuar con justicia, otorgándoles lo que ellos necesitan y se merecen para una vida digna. En este contexto la Institución trabajará para que las familias de los asegurados ofrezcan al Adulto Mayor un trato siempre digno y un envejecimiento lo más autovalente y activo posible.

- Corresponsabilidad y participación activa

El IPS promoverá la participación activa e integración de los adultos mayores asegurados a la institución en la planificación, ejecución y evaluación de los programas que se desarrollen en beneficio de éstos.

- Universalidad

Los enunciados y alcances de la presente política son de carácter universal y se aplican a todos los asegurados del IPS, residentes en cualquier parte del territorio nacional, sin distinción alguna y sin ningún tipo de exclusión social.

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Jiménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Liz Martina Melgarejo
Secretaría de Sección Adulto Mayor
Dirección de Hospitales Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarrá
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Mello
Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

Lic. ANGEL SMARIS

mf

Guillermo Leguizamón

Lic. Tatiana Muner

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	9 de 23

6. ENUNCIADOS DE LA POLITICA

Lineamiento 1: General en materia de adultos mayores

- Enunciado

El IPS reconoce al Adulto Mayor como sujeto de derecho por lo cual genera las oportunidades de acceder a los servicios básicos de salud, de bienestar, de seguridad jurídica, de prestaciones económicas para el fortalecimiento de su identidad, su autoestima y la autovalencia.

- Alcance

El presente lineamiento busca ser internalizado en todos los niveles organizacionales de las áreas involucradas en cuidado del adulto mayor, para guiar y orientar a la Institución en el desarrollo de programas de salud, de prestaciones sociales y de prestaciones económicas dirigidos a los adultos mayores asegurados al sistema del seguro social del IPS.

- Lineamientos específicos:

- Internalizar en todos los niveles de la Institución, el tema del cuidado al Adulto Mayor en el servicio público, como un requisito indispensable para que la institución logre coordinar, orientar, y hacer realidad los enunciados de la presente política. Sin esta institucionalidad será imposible lograr que el IPS y sus funcionarios cambien su mirada hacia el adulto mayor;
- Diseñar e Implementar un Plan de Atención Integral para crear en el IPS una cultura de dignificación y respeto hacia las personas mayores, como un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo emprendido para forjar el Paraguay del IPS de hoy. El Plan contará con los siguientes componentes mínimos:
Componente Salud, Componente Bienestar y Prestaciones Sociales, y Componente Prestaciones Económicas;

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
M. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarra
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Mello
Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Luis de la Cruz
Gerente de Salud
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Eugenia Rodríguez
Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Hospitales del Área Central

Lic. Angel Anselin

my far

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
M. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Bougermini
Jefe - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Luis de la Cruz
Gerente de Salud
Dirección de Hospitales del Área Central

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	10 de 23

c. Generar espacios de relación intergeneracional concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del Adulto Mayor;

d. Fomentar la formación de sus funcionarios en el proceso de envejecimiento y la instalación de una cultura de solidaridad, calidad y trato especial al Adulto Mayor;

e. Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia sobre los adultos mayores;

f. Promover la atención preferencial a través del sistema de ventanilla para las personas Mayores y personas con discapacidad;

g. Promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el autocuidado, la alimentación sana, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activo y crear un imaginario positivo de la vejez;

h. Proporcionar a través del Parque de la Salud, el CREAM y otros emprendimientos similares espacios de recreación, cultura y deportes para el Adulto Mayor para promover estilos de vida saludables;

i. Realizar periódicamente campañas para sensibilizar a la sociedad en general y a la comunidad de asegurados en particular sobre el cumplimiento de los derechos y delineamientos de la presente política dirigidos en especial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contribuyendo a la generación de una cultura del envejecimiento y respeto por el Adulto Mayor;

j. Establecer medidas de gestión para mejorar agilizar y acortar los trámites para la obtención de beneficios de jubilaciones y pensiones a los adultos mayores y sus derechos habientes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarrá
Director
Direc. de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Mello
Jefa Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

Elaborado por:
Dirección Área de Hospitales
Área Central
Dirección del Hospital Geriátrico
Dr. Gerardo Bougermini
Dirección de Planificación
MEDICASA

Revisado por:
Departamento de Desarrollo
Organizacional
Dirección de Organización y
Calidad

Aprobado por:
RCA:
Acta:
Fecha:

Lic. ANGELO AMARILLO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

de. Tatyana Acuña
Guillermo Leguina
Jefe

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	11 de 23

k. Participar activamente en las instancias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la protección de los Derechos de las personas Mayores;

- **Responsables.**

Consejo de Administración

Gerencia de Salud y Direcciones dependientes

Gerencia de Prestaciones Económicas

Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Dirección de Planificación.

Gabinete de Presidencia.

Lineamiento 2: De los funcionarios hacia los adultos

- **Enunciado**

El IPS reconoce la necesidad de capacitar a sus funcionarios, con el objeto de promover siempre que los adultos mayores reciban un trato sustentado en los principios de respeto, solidaridad, dignidad, sin discriminación.

- **Alcance**

El presente lineamiento busca establecer una cultura del buen trato a los adultos mayores por lo cual todos los funcionarios del sector médico y administrativo de la Institución están obligados a dar cumplimiento a los valores institucionales de honestidad, integridad, responsabilidad, respeto, solidaridad, servicio, transparencia y eficiencia.

- **Lineamientos específicos:**

- Dar un trato amable, digno y respetuoso a los adultos mayores;
- Dar un trato especial y preferencial al Adulto Mayor;

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Liz Marina Melgarejo M.
Jefa de Sección Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Esteban de Brito
Gerente
Gerencia de Salud
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarrá
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys De Silva Mello
Jefa de Departamento Organización
Dirección de Organización y Calidad

Cic Anaco
Anaco

mff

Patricia

Patricia

Patricia

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	12 de 23

- c. Reconocer las habilidades, competencias, destrezas y capacidades diferentes del Adulto Mayor;
- d. Reconocer y respetar los derechos del Adulto Mayor;
- e. Denunciar cualquier acto que atente o vulnere los derechos y el incumplimiento de la presente política del Adulto Mayor;
- f. Participar de manera activa libre y voluntaria en la discusión, elaboración de planes, proyectos y acciones en pro del Adulto Mayor que promueva la institución;
- g. Eliminar de su actuar toda forma de discriminación de los adultos mayores;
- h. Cumplir con los estándares de calidad que estén establecidos para la prestación de los servicios sociales, administrativos y de salud que se encuentran establecidos por la Institución;
- i. Proteger en la medida de sus posibilidades, a los adultos mayores de eventos negativos que puedan afectar o poner en riesgo su vida o su integridad personal;
- j. Respetar las vivencias, cultura, tradiciones y expresiones de los adultos mayores.

- **Responsables**

Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Gerencia de Salud

Gerencia de Prestaciones Económicas

Dirección de Organización y Calidad

Lineamiento 3: De salud del Adulto Mayor

- **Enunciado**

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTÍNS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Batisola de Brito
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mg. Liz Carolina Rodríguez M.
Directora de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sergio José Carrión Gamarrá
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Melillo
Jefe - DPO de Organización y Calidad
Dirección de Organización y Calidad

Lic. Fabiana Munter

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR	Código	
		Versión	02
		Vigencia	
		Página	13 de 23

El IPS reconoce que el Adulto Mayor necesita satisfacer sus necesidades de salud, por esta razón la Institución implementará un Programa de Salud dirigido a los asegurados adultos mayores, el cual abarcará acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento de las enfermedades, rehabilitación y mejoramiento de los servicios asistenciales.

- Alcance

El presente lineamiento busca establecer una Red de Cuidado al adulto mayor del IPS, cuyo eje central es el complejo del adulto mayor conformado por el Hospital Geriátrico, la Clínica periférica Nanawa y el Programa de atención domiciliaria MEDICASA que se articula en un sistema de referencia y contra referencia con todas las dependencias de la Gerencia de Salud.

- **Lineamientos específicos:**

- a. Elaborar e implantar en todos los servicios de salud un Programa de Atención Integral a la Salud de los adultos mayores con enfoque de red y de coordinación local.
- b. Los componentes mínimos del Programa serán: Acciones de Promoción de la salud, acciones de Prevención de enfermedades, acciones de detección temprana de enfermedades, acciones de atención a la enfermedad y acciones de rehabilitación.
- c. En materia de Promoción de la Salud, se desarrollarán servicios de comunicación social y programas educativos para promover en forma permanente estilos de vida saludables, promover la importancia de la autovalencia de los adultos mayores, todo esto ante el reconocimiento de que la condición de salud en la vejez es el resultado de un proceso que dura toda la vida.

INSTITUTO DE PREVISÃO SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretário do Conselho de Administração

cia de la
o de que la
ura toda

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

[Handwritten signature: Sr. Petrus]

INSTITUTE DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarral
Director
Dircc. de Organización y Calidad

~~Dr. Gladys Da Silva Mello~~
~~Dir. Dept. de Desarrollo Organizacional~~
~~Dirección de Organización y Calidad~~

July 2
LOS ANGELES
ANALYST

mf/4

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	14 de 23

d. En materia de Prevención de la enfermedad, desarrollará Programas de prevención basadas en el auto cuidado y la auto valencia; Programas para la provisión de servicios integrales de atención, promoción y prevención en salud mental; Programas de salud bucodental; Programas de atención nutricional y otros que se definan como prioridades; Programas de actividad física, deportes y recreación.

e. En materia de Atención a la salud el IPS reconoce la complejidad del cuidado de la salud de los adultos mayores a causa de la coexistencia de varias enfermedades muchas de ellas crónicas, por esa razón: Desarrollará programas de suministros de medicamentos esenciales para problemas crónicos; fortalecerá los programas de nutrición, salud mental y rehabilitación integral y creará programas especiales para la detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y degenerativas en los adultos mayores.

f. En el ámbito de Fortalecimiento de los servicios de salud, el IPS se compromete a: instalar en los funcionarios una percepción positiva sobre el envejecimiento, que genere el "Buen Trato"; fortalecer los recursos humanos y tecnológicos de los establecimientos que conforman la RED Integrada de Cuidados a los Adultos Mayores, articulando acciones entre los Hospitales Regionales, Clínicas Periféricas, Puestos y Unidades Sanitarias de todo el país, a fin de que estén en condiciones para la atención de los problemas de salud de los adultos mayores; Fortalecer la atención Domiciliaria a los Adultos Mayores en forma progresiva para la cobertura a nivel país; fortalecer el componente de Desarrollo científico; identificar alternativas para la financiación de los servicios de salud especializados para los adultos mayores; el Complejo del Adulto Mayor (H. Geriátrico + CP. Nanawa); desarrollar el sistema de referencia y contra referencia; Fortalecer la Articulación Intersectorial y articular acciones con los programas de Prevención. Establecer la modalidad de atención de Hospital día;

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Acta de la Reunión de
Comité de Seguimiento
Dirección de Hospitales A

Acta de la Reunión de
Comité de Seguimiento
Dirección de Hospitales A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lle. Sergio José Carrón Gamarra
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lle. Gladys Da Silva Melillo
Directora
Dirección de Organización y Calidad

Lia Andrea
Anavins

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	15 de 23

- **Responsables**

Gerencia de Salud y Direcciones dependientes
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Gerencia de Abastecimiento y Logística y Direcciones dependientes

Lineamiento 4. Desarrollo de competencias en atención a adultos mayores

- **Enunciado**

El IPS reconoce la existencia de un claro déficit de profesionales y técnicos especializados en la temática del Adulto Mayor. La carencia de este recurso calificado impide, a su vez, avanzar en investigaciones y estudios que posibiliten un mayor conocimiento de la política del Adulto Mayor y de su proceso de envejecimiento, por esa razón el Instituto incentivará el desarrollo de competencias de los recursos humanos en las áreas de geriatría y gerontología.

- **Alcance**

El presente lineamiento busca establecer las guías para el desarrollo de un plan de capacitación y formación específica relacionadas a la Geriatría y la Gerontología para todos los funcionarios (administrativos y salud) que trabajen en la Red de cuidados del Adulto Mayor.

- **Lineamientos específicos:**

- a. Ejecutar programas de capacitación de funcionarios que trabajan y cuidan con adultos mayores sin tener preparación especial; generará capacitaciones para cuidadores formales e informales de adultos mayores;
- b. Promocionar y propiciar la participación de funcionarios del IPS, en programas de formación en gerontología, geriatría y en la formación de post grado, pasantías etc. relacionados a temas de Envejecimiento y Dirección de Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarrá
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Melillo
Jefa
Dirección de Organización y Calidad

Lic. Andrés
Andrés

mf/4

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	16 de 23

Sociales de las universidades e institutos que tengan convenios con la Institución a nivel Nacional e Internacional;

c. Propiciar la inclusión de la temática del envejecimiento y dignidad hacia el anciano en el Programa Seguridad Social para todos (SST) a ser desarrollado en la educación formal a través del Ministerio de Educación y Cultura.

- **Responsables**

Gerencia de Salud

Unidad de Educación Médica

Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Dirección de Planificación

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales

CEDESS

Lineamiento 5: De Investigación

- **Enunciado**

El IPS reconoce la necesidad de aumentar los conocimientos en materia de atención a la salud y organización de los adultos mayores por esta razón, propiciará el desarrollo de investigaciones en la temática del envejecimiento y de desarrollo de los servicios de salud

- **Alcance**

El presente lineamiento busca impulsar la formación de investigadores y la realización de investigaciones relacionadas a la Geriatria y la Gerontología para todos los funcionarios (administrativos y salud) que trabajen en la Red de cuidados del Adulto Mayor.

- **Lineamientos específicos:**

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Patricia Giménez
 Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Patricia Melgarejo M.
 Dirección de Hospitales Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Sergio José Carrón Gamarra
 Director
 Direc. de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Gladys Da Silva Mello
 Dirección de Desarrollo Organizacional
 Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 ABG. MARCELO MARTINS
 Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Dr. Jorge Batista de Brito
 Gerente
 Gerencia de Salud
 IPS

de. Tetimor
 Junior

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	17 de 23

- a. Promover y la realizar investigaciones de índole médica y/o administrativa ya sea con recursos propios o mediante convenios con universidades y consultorías en procura de encontrar nuevas o mejores medidas, tecnologías y modelos para atender los requerimientos de los adultos mayores; evaluará la situación de dependencia de los asegurados Adultos Mayores.
- b. Fortalecer la capacitación de recursos humanos en metodología de investigación y;
- c. Propiciará a través del CEDESS la creación de un observatorio con un archivo digital de investigaciones y estudios de referencia en la temática.

- **Responsables**

- Gerencia de Salud y sus dependencias
- Secretaría de Relaciones Interinstitucionales
- Gerencia de Tecnología y sus dependencias
- Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Lineamiento 6: De bienestar y prestaciones sociales de las personas adultas mayores.

- **Enunciado**

El IPS reconoce que las prestaciones sociales complementan la protección básica de la Seguridad Social por esa razón suministrará a los adultos mayores y sus beneficiarios bienes y servicios destinados a integrar, rehabilitar y mejorar el bienestar de éstos.

- **Alcance**

El presente lineamiento busca impulsar el desarrollo de las prestaciones sociales a todos los adultos mayores asegurados del IPS.

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lle. Sergio José Carrón Gamarra
Director
Direc. de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lle. Gladys Da Silva Mello
Jefa Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Liz Karina Maldonado M.
Jefa de Sección Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lle. Jorge Brito
Gerente de Salud
IPS

Lle. Fátima Brunter

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	18 de 23

- **Lineamientos específicos:**

- Optimizar los recursos disponibles a través de una instancia coordinadora de las diversas iniciativas existentes en materia de prestaciones sociales para los adultos mayores;
- Implementar programas del uso adecuado y creativo del tiempo libre y la recreación;
- Fomentar la asociatividad entre los adultos mayores y la creación de espacios de expansión e integración para los adultos mayores con otras generaciones;
- Ejecutar la política de RRHH en lo que compete al retiro laboral y desarrollará programas de retiro encaminados a la aceptación de la nueva etapa de vida;
- Garantizar los derechos y promover la autonomía de las personas mayores, a través de la implementación de servicios de cuidados o centros de larga estancia;
- Promover e implementar la Red temática de Cuidados Integrales para los Adultos Mayores (REDCIAM), Centros de Día Social para orientar, individual y grupalmente, en los aspectos médico; psicológico, ocupacional y social a los adultos mayores, brindando una asistencia diurna integral a aquellas personas que por sus características personales, familiares, económicas, sociales y sanitarias requieren de un espacio de convivencia y participación, propiciando el auto cuidado, crecimiento individual y grupal, la cooperación y la solidaridad social.

- **Responsables**

Gerencia de Salud y Direcciones dependientes

Dirección de Planificación

Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	19 de 23

Dirección de Administración de Jubilaciones

Lineamiento 7: De Prestaciones económicas para el adulto mayor.

- Enunciado

El IPS reconoce que debe promover en los jóvenes y los trabajadores la importancia de la afiliación al seguro social para hacer que éstos accedan al derecho a jubilaciones y pensiones; la Institución facilitará los trámites y garantizará las prestaciones económicas en concepto de jubilaciones o pensiones con suficiencia, oportunidad y sostenibilidad.

- Alcance

El presente lineamiento busca establecer la cultura de la seguridad social con un enfoque intergeneracional en todas las instancias orientadas a la promoción y formación de funcionarios, beneficiarios y la ciudadanía en general.

- Lineamientos específicos:

- Garantizar la autonomía económica de los adultos mayores jubilados del sistema mediante el pago regular de sus haberes jubilatorios;
- Realizar reformas legales necesarias para facilitar el acceso a sistemas de protección social que posibiliten las condiciones esenciales de autonomía económica y/o mejora en las coberturas de jubilaciones y pensiones;
- Implementar medidas para la reducción de las gestiones administrativas relacionadas con las prestaciones jubilatorias.

- Responsables

Dirección de Administración de Jubilaciones
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales
Dirección de Aporte Obrero Patronal

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
M. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Liz Karina Malcorra
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales
Dirección de Hospitales del Área Central

Abg. Fatima
García

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrión Gamarrá
Director
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva M. A.
Jefa - Dpto. de Desarrollo Org.
Dirección de Organización

Lia Arce
Riquelme
Guillermo Riquelme
Jefe

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	20 de 23

Lineamiento 8: Lineamiento de Información y comunicación.

- Enunciado

La información existente en la Institución sobre adultos mayores es escasa y la que existe está dispersa, por esa razón el IPS promoverá la difusión de información y estadísticas sobre la temática del envejecimiento y los adultos mayores.

- Alcance

El presente lineamiento busca establecer el fortalecimiento de un sistema de información y de comunicación con contenidos desarrollados con enfoque de derechos, donde los adultos mayores beneficiarios son visualizados como sujetos de derechos.

- Lineamientos específicos:

- Fortalecer la figura del observatorio de Envejecimiento impulsado por la OISS en el marco de la Seguridad Social del Paraguay con subcapítulos de Observatorio de Adultos Mayores;
- Facilitar a través de los medios de comunicación existentes todo tipo de información de relevancia que aporte datos de interés sobre los Adultos Mayores;
- Facilitar el acceso a internet a través de enlaces en su sitio Web con otras instituciones u organismos a fin de compartir, intercambiar y actualizar las informaciones existentes sobre este tema;
- Elaborar un sistema de indicadores específicos que sirvan de referencia para el seguimiento y evaluación de la situación de los adultos mayores y para que sirva como soporte para el diseño futuro de nuevas Políticas
- Ejecutar campañas de educación dirigida a los jóvenes y trabajadores sobre la incorporación al sistema de Seguridad Social, debido a la importancia que esto tiene para la mantención de un buen nivel de ingresos y protección de la salud una vez finalizada la actividad laboral.

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	21 de 23

- **Responsables**

Departamento de Comunicación Social y Prensa

Dirección de Planificación

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales

Lineamiento 9: De Cooperación Internacional.

- **Enunciado**

El IPS reconoce la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo de programas dirigidos a los adultos mayores a fin de contribuir así cumplimiento de los Objetivos estratégicos Institucionales y los compromisos de Gobierno internacionales.

- **Alcance**

El presente lineamiento busca promover alianza estratégicas a nivel nacional e internacional para impulsar el fortalecimiento de los programas a ser desarrollado en la institución en el marco de la presente política.

- **Lineamientos específicos:**

- Celebrar convenios de cooperación internacional e interinstitucional para el fortalecimiento de los programas de Seguridad Social del Paraguay;
- Propiciar contactos y enlaces con otros países de la región, que permitan desarrollar intercambios de experiencias, asistencias técnicas elaboración de programas, planes dirigidos a los adultos mayores;
- Adherirse al Programa de Adultos mayores de la SEGIB, OISS y otros organismos internacionales de Seguridad Social.

- **Responsables**

Gabinete de Presidencia

Dirección de Planificación

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Mg. Patricia Giménez
 Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Sergio José Carrón Gamarras
 Director
 Direc. de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Gladys Da Silva Melia
 Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
 Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Dr. MARCELO MARTINS
 Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Jorge Batistola de Brito
 Gerente General
 Gerencia de Salud
 IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Ana María
 Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional

Lic. Angélica
 Ausilio
 Guillerme Leguizamón
 DARE

Lic. Tatiana
 Buentor

	POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR		Código	
			Versión	02
			Vigencia	
			Página	22 de 23

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sergio José Carrón Gamarrá
Director
Direc. de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Da Silva Mello
Jefa - Dpto. de Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Elaborado por: Dirección Área de Hospitales Área Central Dirección del Hospital Geriátrico Dr. Gerardo Bougermini Dirección de Planificación MEDICASA	Revisado por: Departamento de Desarrollo Organizacional Dirección de Organización y Calidad	Aprobado por: RCA: Acta: Fecha:
--	--	---

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Patricia Giménez
Dirección de Hospitales del Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liz Patricia Melgarejo M.
Jefe de Sección Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Tatiana Quintanilla
Jefa de Sección Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central